

*Miroya Vanegas Cervantes*  
*Abogada*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral  
número 01-02-0005-0023-000.-----

- b. Adjudicación en la sucesión de **BARRIOS DE PEDREROS TERESA.**, mediante sentencia e fecha 23 de julio de 2001 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de familia e Girardot. En un 25% sentencia que se encuentra en la anotación No., 005 en la Matricula Inmobiliaria número 307-1347 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral número 01-02-0005-0023-000

Este derecho se avalúa para esta sucesión en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 34.129.500 )** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 444 del C. G del P. ( avalúo catastral \$ 23.143.000 más \$ 11.582.500 = \$ 34.129.500)

**Total activos Bruto..... \$ 34.129.500**

**PASIVOS:**

**Total Pasivos:..... \$ 00**

**RESUMEN:**

**TOTAL ACTIVO SOCIAL LÍQUIDO..... \$ 34.129.500**

**Consideraciones base de la partición y adjudicación:**

- Son reconocidos como hijos legítimos y cónyuge y esta última opta por porción conyugal.
- Los bienes serán adjudicados en su totalidad
- No existe pasivo
- No se presenta hijuela de gastos

**TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

<b>ACTIVO HERENCIAL PARTIBLE .....</b>	<b>\$34.129.500</b>
<b>DORA INES PEDREROS HERRAN .....</b>	<b>\$14.220.602.24</b>
<b>FLOR ALBA PEDREROS PINILLA.....</b>	<b>\$14.220.602.24</b>
<b>JUDIT RODRIGUEZ RICARDO.....</b>	<b>\$ 5.688.295.52</b>
<b>TOTAL HABER HERENCIAL PARTIBLE \$34.129.500</b>	<b>\$ 34.129.500.00</b>

=====

**HIJUELA PRIMERA: DORA INES PEDREROS HERRAN**, Mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No., 40.305.361 expedida en Granada, de nacionalidad colombiana, se le adjudica la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VIENTE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ( \$ 14.220.602.24)**, que equivale al 20.8333% del 50% del inmueble y para pagarle se le adjudica en la **PARTIDA PRIMERA**, de los inventarios, el valor antes descrito y su porcentaje se adjudica común y proindiviso con **JUDIT**

*Girardot Cra. 12 No. 21-67 Tel. 8334747 Celular 3187120147*

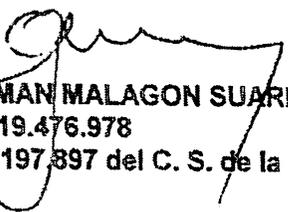


*Mireya Vanegas Carvajal*  
*Abogada*

**HIJUELA TERCERA: JUDIT RODRIGUEZ RICARDO**, Mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No., 39.561.109 expedida en Girardot, de nacionalidad colombiana, se le adjudica la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CIENCUENTA CENTAVOS ( \$ 5.688.295.50)**, que equivale al 8.3334% en la PARTIDA PRIMERA, de los inventarios, el valor antes descrito y su porcentaje se adjudica común y proindiviso con FLOR ALBA PEDREROS Y DORA PEDREROS, en el 50% de copropiedad, posesión y dominio que tenía el causante con JACOB PEDREROS ROMERO, en el Lote de terreno marcado con el numero veintisiete (27) y veintisiete A (27 A), denominado "MAGDALENA", ubicado en la vereda la Sonora del Municipio de Nilo Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de ocho hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados (8 Hectáreas 5.750 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "Partiendo del mojón numero cincuenta (50) ubicado en la margen izquierda de la quebrada estanco con dirección noroeste en línea recta pasando por los mojones cuarenta y nueve (49) y cuarenta y tres (43) situado al lado y lado de la carretera particular de la hacienda la sonora, continuamos en la misma dirección para llegar al mojón numero cuarenta y siete (47) y se limita en este recorrido con Lastenia Salazar, continuamos en dirección sureste en línea recta y llegamos al mojón numero cincuenta y cuatro (54) y limitando con Etelvina Salazar, de allí seguimos en dirección suroeste pasando por la carretera particular de la hacienda la cual atraviesa la parcela, llegamos al mojón numero cincuenta y uno (51) el cual se encuentra en la margen de la quebrada estanco y limitando con este recorrido con la parcela numero veintiocho (28) y veintiocho A (28 A) de propiedad de Eduardo Varón, continuamos por la quebrada en dirección noroeste para encontrar el punto de partida el mojón numero cincuenta (50) y limita con terrenos particulares . Vale esta adjudicación la suma de .....( \$ 5.688.295.50),

En estos términos dejamos rendido y presentado el trabajo de partición, con el fin de que usted señor Juez, lo apruebe.

Del señor juez, atentamente,

  
**GERMAN MALAGON SUAREZ**  
C.C. 19.476.978  
T. P. 197.897 del C. S. de la J.

  
**MIREYA VANEGAS CARVAJAL**  
CC. 39.555.388 de Girardot.  
T. P. 48.729 del C. S. de la J.